

HECHO RELEVANTE

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

26 de marzo de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Holaluz-Clidom, S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada el día 26 de marzo de 2020, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con asistencia, presentes o representados, del 79,65% del capital social de la Sociedad, se aprobaron, por las mayorías que se indican continuación, la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Cuentas anuales y gestión social

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), habiendo sido todos los anteriores documentos debidamente firmados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se acuerda proceder a la presentación y depósito en el Registro Mercantil para su publicación, de las Cuentas Anuales aprobadas en esta Junta, que se llevará a cabo dentro del plazo y en la forma legalmente establecida.

1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes (integradas por Estados de Situación Financiera Consolidados, Cuentas de Resultados Consolidadas, Estados del Resultado Global Consolidados, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Memoria Consolidada) correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria).

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

Los Auditores de Cuentas de la Sociedad han emitido los preceptivos informes de auditoría, de los que resulta que tanto las Cuentas Anuales como los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, responden a las exigencias del artículo 269 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa aplicable.

1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019 con el siguiente detalle:

Base de Reparto

- Pérdidas y ganancias (beneficio) 768.301.-€

Aplicación

- A reserva legal: 10.135.-€
- A reservas voluntarias: 758.166.-€

1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar

la gestión del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Aceptación de la renuncia presentada por un consejero de la Sociedad y nombramiento de un nuevo consejero

Se aprueba, con el voto favorable del 78,95% de los votos en los que se divide el capital social y con el voto en contra del 0,70% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la renuncia presentada por **Doña Virginia Oregui Navarrete**, provista de DNI número 16.255.056-J, con efectos desde la fecha de hoy, mediante carta de renuncia presentada ante el Consejo de Administración, como consejera de la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

Asimismo, y en vistas de la decisión anterior, se aprueba, con el voto favorable del 78,95% de los votos en los que se divide el capital social y con el voto en contra del 0,70% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar el nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de hoy y por el plazo estatutario, a la entidad de previsión social vasca **Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo**, con domicilio social en Paseo Errotaburu, 1.ª planta, 20018 San Sebastián, con CIF número V-20548244 e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.569, folio 145, hoja SS-11.233, inscripción 1ª.

Doña Virginia Oregui Navarrete, en su condición de apoderada general de dicha sociedad en virtud de la escritura pública de otorgamiento de poderes autorizada ante el Notario de San Sebastián, Doña Guadalupe-Maria-Inmaculada Adanez García, en fecha 17 de marzo de 2020, bajo el número 433 de su protocolo, presente en este acto y actuando en nombre y representación de la entidad de previsión social vasca Geroa Pentsioak E.P.S.V. de Empleo, acepta el cargo para el que dicha sociedad ha sido nombrada, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y diligentemente y declarando expresamente que su representada no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente y, en particular, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo.

Doña Virginia Oregui Navarrete, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Paseo Errotaburu, 1.ª planta, 20018 San Sebastián, provisto de D.N.I. número 16.255.056-J, en vigor, manifiesta en este acto que se designa a sí misma como persona física representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo, aceptando el cargo para el que ha sido nombrada, prometiendo su fiel y leal desempeño, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales y en especial en ninguna de las previstas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que la aceptación de la renuncia y el nombramiento del nuevo consejero han sido votados de forma separada, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la reelección de los actuales auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, esto es, la entidad "ERNST & YOUNG, S.L.", con domicilio social en Madrid, Calle de Raimundo

Fernandez Villaverde Fernández 65, con N.I.F. número B-78970506 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-87.690-1, folio 68, tomo 9.364, sección 3ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530, por un período de tres años, es decir, para el desarrollo de tales labores en lo que se refiere a los ejercicios 2020 a 2022.

Cuarto.- Aprobar, en su caso, la modificación del ejercicio social de la Sociedad

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la modificación del ejercicio social de la Sociedad contenido en el artículo 4 de los Estatutos sociales de la Sociedad, por lo que se propone el siguiente tenor literal:

“Artículo 4. Duración, principio y cierre del ejercicio social

- 1. La duración de la Sociedad es indefinida; esto, no obstante, la junta general de accionistas podrá, con cumplimiento de los requisitos previstos en la ley y en los presentes estatutos sociales, acordar en cualquier momento su disolución y liquidación, así como la fusión o la escisión en otra u otras sociedades. Se considerará como fecha de inicio de su actividad la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.*
- 2. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año.”*

Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Se aprueba, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es por una mayoría del 79,65% de los votos en los que se divide el capital social, aprobar la delegación y, en cuanto fuese menester, facultar expresamente al Consejo de Administración, que podrá delegar, solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario y vicesecretario no consejero, y en los Consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, incluyendo la solicitud de inscripción parcial, con facultades, incluso, para la subsanación o rectificación a la vista de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador.

Tras la lectura se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Junta por todos los asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Barcelona, a 26 de marzo de 2020.

Holaluz-Clidom, S.A.

Carlota Pi Amorós
Presidenta del Consejo de Administración